

Aguilas y no fomen en razon de la paccion de
parte terriendo presente el Gavio secueado en
apertura de las Lanzas y Limientos y lo que a cada
uno pueda corresponden y secueado Secuado por
suolucion, y asi lo Acordo la L^a. Dox fe =

Memoria

en Cumplim^{to} del Decreto antecedente, lo
podemos decir; que por los Instrumentos
yificativos que nos ha exhibido Joseph Lam
za Consta que en el año Pasado de Setecien
tesenta y quatro se le hizo por V.^a merced
en la Playa de Aguilas de un terreno de
senta bases de frente, y treinta y seis de fon
do con carga de un Real anual a los
Vios de V.^a yabiendo recurrido al d.
venador de Cartagena no tubo abien
ficara obra alguna en aquel terreno, a
ende le dado permiso lo ejecutara ende
de por el Nuevo Proyecto se a echo la Pl
za, por Cuya Causa se a quedado sin te
rreno Alguno; Yel que agora solizita tie
ne diez y seis bases de frente mirando
a Poniente, y Quarenta y una de fon
do azia Levante, lindando por el
Norte con el terreno que pretende
D. Pedro Vinas, y por medio dia con

